


Página 1 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Nro. GS-2024- **035027** DICAR – GRULO – 29.25

Ciudad y Fecha: Bogotá 02 de julio de 2024

Brigadier general  
WILLIAM CASTAÑO RAMOS  
Director de Carabineros y Protección Ambiental  
Avenida Boyacá 142 A - 55  
Bogotá D.C.

**ASUNTO:** informe de supervisión del contrato o órdenes de compra 115519.

**TIPO DE INFORME**

PERIÓDICO \_\_\_\_\_ O FINAL  X


**Periodo del informe de supervisión**

<b>Desde</b>	<b>06/09/2023</b>	<b>Hasta</b>	<b>30/06/2024</b>
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adiciones o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

**INFORMACIÓN GENERAL:**


- Mediante comunicación oficial No. GS-20232-047842-DICAR del 06/09/2023, el señor Coronel WILLIAM CASTAÑO RAMOS en calidad de Director de Carabineros y Protección Ambiental, nombró como supervisor de la orden de compra al señor Capitán HUGO ALBERTO ALBOR GONZALEZ Almacenista de Movilidad DICAR.
  - Mediante comunicación oficial No. GS-2024-000416-DICAR del 04/01/2024, el señor coronel WILLIAM CASTAÑO RAMOS en calidad de Director de Carabineros y Seguridad Rural, nombró como supervisor de la orden de compra al señor Intendente Jefe ROBERTO FABIAN VARGAS ORTIZ Almacenista de Movilidad DICAR.
  - Mediante comunicación oficial No. GS-2024-004503-DICAR del 26/01/2024, el señor Coronel WILLIAM CASTAÑO RAMOS en calidad de Director de Carabineros y Protección Ambiental, nombró como supervisor de la orden de compra al señor Subintendente JORGE LUIS MONTAÑA HUERTAS Responsable Mantenimiento Movilidad DICAR.
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
  - **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** (9)

Página 2 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

1. Informé de supervisión del mes de septiembre, mediante comunicado oficial GS-2023-049065-DICAR, comprendido entre el 07/09/2023 al 30/09/2023.
2. Informé de supervisión del mes de octubre, mediante comunicado oficial GS-2023-057261-DICAR, comprendido entre el 01/10/2023 al 31/10/2023.
3. Informé de supervisión del mes de noviembre, mediante comunicado oficial GS-2023-059483-DICAR, comprendido entre el 01/11/2023 al 30/11/2023.
4. Informé de supervisión del mes de diciembre, mediante comunicado oficial GS-2023-061707-DICAR, comprendido entre el 01/12/2023 al 22/12/2023.
5. Informé de supervisión del mes de enero, mediante comunicado oficial GS-2024-010289-DICAR, comprendido entre el 23/12/2023 al 31/01/2024.
6. Informé de supervisión del mes de febrero, mediante comunicado oficial GS-2024-013293-DICAR, comprendido entre el 01/02/2024 al 06/03/2024
7. Informé de supervisión del mes de marzo, mediante comunicado oficial GS-2024-019290-DICAR, comprendido entre el 07/03/2024 al 31/03/2024
8. Informé de supervisión del mes de abril, mediante comunicado oficial GS-2024-024619-DICAR, comprendido entre el 01/04/2024 al 30/04/2024.
9. Informé de supervisión del mes de mayo, mediante comunicado oficial GS-2024-030070-DICAR, comprendido entre el 01/05/2024 al 31/05/2024.

**Información del contrato u orden de compra**

<b>Contrato No. / Orden de compra No.</b>	115519
<b>Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra</b>	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR ASIGNADOS A LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL Y UNIDADES ADSCRITAS PARA LA VIGENCIA 2023 Y 2024 SEGÚN ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-286-AMP-2020. LOTE 1 CAMPEROS MARCA SUZUKI
<b>Contratista</b>	REIMPODIESEL SAS
<b>Representante legal</b>	CARLOS ANDRES GRANADOS QUINTANA
<b>Valor inicial del contrato u orden de compra</b>	TOTAL, OC \$ 3.000.000,00
<b>Valor adiciones del contrato u orden de compra</b>	\$ 1.500.000,00
<b>Valor total del contrato u orden de compra</b>	\$ 4.500.000,00


Página 3 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Plazo de ejecución inicial	06/09/2023 AL 30/06/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	06/09/2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/06/2024
/Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	01 adición por valor de \$ 1.500.000,00 de fecha 04/10/2023
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

### 1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

- Mediante Acta Nro. 004277- DICAR-GRULO 2.25 de fecha 07/09/2023 se estableció el inicio de la Orden de Compra 115519.
- Con fecha 19 de septiembre del 2023, mediante comunicado oficial GS-2023-045656-DICAR, se solicitó certificado de plan de compras con el fin de iniciar el trámite de la adición número uno (1) a la orden de compra.
- Con fecha 19 de septiembre del 2023, mediante comunicado oficial GS-2023-045755-DICAR, se solicitó viabilidad para realizar adición número uno (1) a la empresa REIMPODIESEL S.A.S
- Con fecha 19 de septiembre del 2023, REIMPODIESEL S.A.S acepta realizar la adición.
- Con fecha 04 de octubre del 2023, mediante comunicado oficial GS-2023-046052-DICAR, se solicitó al señor ordenador el gasto autorización para realizar la adición número uno a la orden de compra.
- Primer pago comprendido del 01/12/2023 al 21/12/2023, así:

LOTE Nro. 1 MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR – VEHÍCULOS CAMPEROS MARCA CHEVROLET						
Nro.	OT	SIGLAS	PLACA	SIGEA	FECHA	VALOR TOTAL
1	01	04-1282	CES954	PE-DICAR-2023-1835	22/09/2023	\$ 396.605,19
2	02	04-1283	CES956	PE-DICAR-2023-1869	25/09/2023	\$ 2.103.394,81
<b>TOTAL</b>						<b>\$ 2.500.000,00</b>

Página 4 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		


- Segundo pago comprendido del 01/01/2024 al 29/02/2024, así:

LOTE Nro. 1 MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR – VEHÍCULOS CAMPEROS MARCA CHEVROLET						
Nro.	OT	SIGLAS	PLACA	SIGEA	FECHA	VALOR TOTAL
1	01	04-1283	CES 956	PE-DICAR-2024-281	29/02/2024	\$ 2.000.000,00
<b>TOTAL</b>						<b>\$ 2.000.000,00</b>

## 2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

### CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
<p>1. Llevar a cabo la prestación del servicio de mantenimiento y/o entregar los Productos de acuerdo con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso.</p> <p>2. Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco.</p> <p>3. Abstenerse de modificar o alterar la información y las fórmulas de cálculo de la Solicitud de Cotización y de los formatos disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.</p> <p>4. Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.</p> <p>5. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de Colombia Compra Eficiente o las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento.</p> <p>6. Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios.</p> <p>7. Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.</p> <p>8. Remitir a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que se encuentra al día con las obligaciones de pago de los aportes al sistema de seguridad social y de salud.</p> <p>9. Mantener actualizada la información requerida por el SIIF.</p> <p>10. Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.</p> <p>11. Entregar a Colombia Compra Eficiente un reporte de ventas al amparo del Acuerdo Marco, incluyendo los inconvenientes recurrentes durante este periodo, este reporte debe entregarse los primeros 10 días hábiles de los meses de febrero y agosto durante la vigencia, sin embargo, el reporte puede ser solicitado en cualquier momento por parte de Colombia Compra Eficiente. El reporte debe mostrar detalladamente las tareas que fueron llevadas a cabo, así como el cambio de autopartes y las horas por actividad que fueron dedicadas al mantenimiento de los vehículos, cabe aclarar que este reporte debe segregar cada vehículo según su tipología y marca.</p> <p>12. Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en la persona que representa al Proveedor en la administración y ejecución del Acuerdo Marco, a quien deben dirigirse las comunicaciones y notificaciones de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 28.</p> <p>13. Cumplir con el Código de Integridad de Colombia Compra Eficiente, disponible en el enlace: <a href="https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/codigo_integridad_2018.pdf">https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/codigo_integridad_2018.pdf</a>.</p> <p>14. Notificar por escrito cualquier solicitud de modificación del Acuerdo Marco al asegurador que expida la garantía de cumplimiento.</p>	SI	N/A

Página 5 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

<p>15. Entregar a Colombia Compra Eficiente el documento que acredite la adecuada notificación de la modificación al asegurador, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco.</p> <p>16. Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante todo el término de duración de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia del Acuerdo Marco.</p> <p>17. Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.</p> <p>18. Permitir a la Entidad Compradora visitar las instalaciones del Proveedor y los lugares donde se prestará el servicio de Mantenimiento cuando lo requiera.</p> <p>19. Informar a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente, en el plazo establecido para responder la Solicitud de Cotización la existencia de posibles conflictos de interés con una Entidad Compradora en los términos de Cláusula 27.</p> <p>20. Cumplir con los tiempos de entrega definidos en el Anexo técnico del Pliego de Condiciones. En caso de no encontrar con un repuesto para atender el mantenimiento se deberá informar de inmediato al Supervisor de la Orden de Compra para que este considere la oportunidad de adquirir la autoparte mediante colocación de Orden de Compra en el Lote 2. Adquisición de Autopartes, en este caso el término de ejecución de la Orden de Compra se suspenderá por el mismo término que dure el procedimiento de colocación de la nueva orden de compra para adquirir la autoparte.</p> <p>Informar a las entidades de control los eventos de colusión o corrupción que se identifiquen en la operación secundaria.</p>		
---	--	--

### CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Las relacionadas en el Acuerdo Marco para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes número CCE-286-AMP-2020, las cuales están relacionadas en la Guía para comprar en la Tienda virtual del Estado Colombiano.	SI	CUMPLE

#### 2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA


N/A.

#### 3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (298) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

#### 4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Nacional – Dirección de Carabineros y Protección Ambiental y unidades adscritas realizarán los pagos parciales de acuerdo a cada entrega solicitada en el objeto del presente estudio previo con la verificación del supervisor de la futura orden de compra cumpliendo con las especificaciones requeridas, en moneda colombiana dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes de acuerdo a la asignación del turno para el pago respectivo, y la presentación de: A). Recibo a satisfacción que expida el supervisor del contrato B). Factura, documento equivalente o cuenta de cobro, con el valor total con decimales si es el caso, de acuerdo a lo establecido en el artículo 617 del Estatuto tributario, debidamente diligenciada por el contratista y visada

Página 6 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

por el supervisor del contrato con la indicación clara y expresa de todos los requisitos estimados en las normas tributarias. C) Entrega de los documentos que den cuenta de los pagos a los aportes de salud, pensión y/o riesgos profesionales según corresponda, (Parafiscales) D). En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC.

Los pagos a los que está obligado la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental que, por causa de la terminación del presupuesto, se efectuarán en el año 2023 previa autorización de las cuentas por pagar por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Es obligación del futuro CONTRATISTA la entrega de los documentos necesarios para el pago, al Grupo de contratación de la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental de igual manera, el futuro CONTRATISTA debe cargar las facturas en el SISTEMA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – SECOP II, posterior a la radicación y asignación de derecho a turno para el correspondiente pago.


El oferente deberá cumplir a cabalidad lo establecido en el párrafo transitorio 2, de la Ley 1819 del 29/12/2016 "Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones", que a la letra reza: Los contribuyentes obligados a declarar y pagar el IVA y el impuesto al consumo deberán expedir factura electrónica a partir del 1 de enero de 2019 en los términos que establezca el reglamento, en tal sentido La Factura Original o cuenta de cobro (Según aplique) deberá ser cargada a la plataforma Olimpia para ser revisada y aprobada por parte del Supervisor.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del futuro CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el futuro CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental

#### 4.1. Ejecución Financiera y Pagos: (correspondiente a DICAR)

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 4.500.000,00	100 %
Valor total de las entregas	\$ 4.500.000,00	100 %
Valor total facturado	\$ 4.500.000,00	100 %
Valor facturado pendiente de pago	\$ 0	0 %
Valor pagado	\$ 4.500.000,00	100 %
Valor pendiente de entrega	\$ 0	0 %

B. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
Constancia 1	\$ 2.500.000,00	23/08/2023	\$ 2.500.000,00	FV1297	\$ 1.000.000,00	\$ 0	24875524
		al 21/12/2023			\$ 1.500.000,00		
Constancia 2	\$ 2.000.000,00	01/01/2024 al 29/02/2024	\$ 2.000.000,00	FV 1318	\$ 2.000.000,00	\$ 247.346,00	70939824

Página 7 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

**4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)**

No aplica

**1. RECOMENDACIONES**

El contratista debe garantizar que los aceites, lubricantes, líquido de frenos, líquido de baterías y demás insumos utilizados en los mantenimientos de vehículos y motocicletas sea el recomendado por el fabricante del automóvil o motocicleta en el manual de garantía del vehículo o motocicleta.

**2. CONCLUSIONES**

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

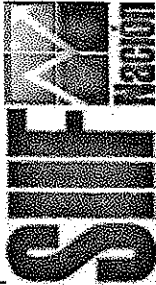
El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	<b>SI</b> <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	<b>NO</b> _____	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Firma \_\_\_\_\_  
**Subintendente JORGE LUIS MONTAÑA HUERTAS**  
 Responsable Mantenimiento Movilidad DICAR  
 Supervisor Orden de Compra No. 115519 (Técnico)  
 Corre electrónico: Jorge.montana2514@correo.policia.gov.co  
 No. Celular: 3142973268





Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante: M-Hyalarco  
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 16-01-01-L3  
 KAREN YICETH ALARCON MEDINA  
 DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCION AMBIENTAL

Fecha y Hora Sistema: 2024-06-21-6:39 p. m.

RELACION DE PAGOS										
Unidad / Sub-Unidad:	16-01-01-L3 DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCION AMBIENTAL		Número de Compromiso:	1624	Valor Total:	2.000.000,00	Saldo por pagar:	0,00		
Tipo Doc. Identidad:	NIT		Número Doc. Identidad:	600212285	Tercero:	REIMPOSICION S.A.S				
DOCUMENTO SOPORTE										
Tipo:	ORDEN DE COMPRA		Número:	115519	Fecha:	07/09/2023 0:00:00				
OBJETO										
MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS VEHICULOS Y MOTOCICLETAS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR ASIGNADOS A LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL Y LAS UNIDADES ADSCRITAS PARA LA VIGENCIA 2023 Y 2024 SEGU										

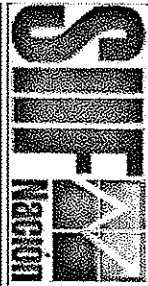
EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

FECHA	CUENTA POR PAGAR		NUM OBLIGACION	ANTICIPOS CONCEDIDOS AMORTIZADOS	ORDEN DE PAGO			MEDIO DE PAGO		RENTREGO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
	NUMERO	VALOR			IVA	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCION	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR		
2024-05-10	8324	2.000.000,00	316.326,27	8824	2024-05-16	2.000.000,00	247.346,00	1.752.654,00	24183326681	BANCO	24183326681	FACTURA	FV1918	13-01-01-DT	PAGO DE FACTURA FV1918 MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARQUE AUTOMOTOR DICAR, EMPRESA REIMPOSICION S.A.S

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo línea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.  
 AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos antiferiblemente mencionadas

Para constancia la presente certificación se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los 21 días del mes de junio de 2024.-

Teniente KAREN YICETH ALARCON MEDINA  
 Tesorera DICAR



Reporte Retención de Pagos

Usuario Solicitante: MHIYALARCO  
 Unidad 6 Subunidad Ejecutora Solicitante: 16-01-01-L3  
 Fecha y Hora Sistema: 2024-06-21-5:39 P. m.

KAREN YICETH ALARCON MEDINA  
 DIRECCION DE CARABINEROS Y PROTECCION AMBIENTAL

RELACION DE PAGOS									
Unidad / Sub-Unidad:	16-01-01-L3 DIRECCION DE CARABINEROS Y PROTECCION AMBIENTAL	Número de Comprobante:	39023	Valor Total:	1.000.000,00	Saldo por pagar:	0,00		
Tipo Doc. Identidad:	NIT	Número Doc. Identidad:	900212285	Tercero:	REMPODESEL S.A.S				
DOCUMENTO SOPORTE									
Tipo:	ORDEN DE COMPRA	Número:	115519	Fecha:	07/09/2023 0:00:00				
OBJETO									
MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS VEHICULOS Y MOTOCICLETAS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR ASIGNADOS A LA DIRECCION DE CARABINEROS Y PROTECCION AMBIENTAL Y LAS UNIDADES ADSCRITAS PARA LA VIGENCIA 2023 Y 2024 SEGU									

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

FECHA	NUMERO	VALOR	IVA	NUM OBLIGACION	ANTICIPOS OPERATIVO AMORTIZADO	ORDEN DE PAGO				MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO	
						NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR REDUCCION	VALOR NETO	CTACHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO			NUMERO
2024-01-25	2624	1.000.000,00	0,00	2624	1.000.000,00	24579254	2024-02-09	1.000.000,00	0,00	1.000.000,00	241932926951	BANCO			FACTURA	P11297	130151-07	PAGO DE FACTURA P11297 MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARQUE AUTOMOTOR DICAR EMPRESA REMPODESEL SAS

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con arbitrio linea de pago o arbitrio contable diferente a NINGUNO.  
 AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los arbitrios anteriormente mencionados

Para constancia la presente certificación se firma en la ciudad de Bogota D.C., a los 21 días del mes de Junio de 2024.-

Teniente KAREN YICETH ALARCON MEDINA  
 Tesorera DICAR

RELACION DE PAGOS							
Unidad / Sub-Unidad:	16-01-18 DIRECCION DE CARABINEROS Y PROTECCION AMBIENTAL	Número de Comprobante:	42323	Valor Total:	1,500,000.00	Saldo por pagar:	0.00
Tipo Doc. Identidad:	INT	Número Doc. Identidad:	80021285	Tercero:	REIMPODISEL S.A.S		
DOCUMENTO SOPORTE							
Tipo:	ORDEN DE COMPRA	Número:	115519	Fecha:	13/10/2023	0:00:00	
OBJETO							
Objeto:	MODIFICATORIO NRO. 1 ORDEN DE COMPRA 145519 PRESTACION DE SERVICIOS MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS VEHICULOS Y MOTOCICLETAS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR ASIGNADO A LA DIRECCION DE CARABINEROS Y PROTECCION AM						

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

FECHA	CUENTA POR PAGAR		NUM OBLIGACION	ANTICIPOS CONCEPTO AMORTIZADO	ORDEN DE PAGO		MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO	
	NUMERO	VALOR			FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR NETO	CTACHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	NUMERO			TIPO
2024-01-25	2724	1,500,000.00	354138/05	1,500,000.00	24854724	2024-10-09	1,500,000.00	130,450.00	1,369,550.00	2410327661	BANCOLOMBIA S.A.	FACTURA	FY1297	13-01-01-01	PAGO DE FACTURA FV-297 MANTENIMIENTO PREVENTIVO AUTOMOTOR CHIKI, EMPRESAS REIMPODISEL SAS

CONCEDIDO: Órdenes de pago en estado pagadas, con atributo línea de pago, o atributo comprobante diferente a NINGUNO.  
 AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente mencionados



Para constancia la presente certificación se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los 21 días del mes de junio de 2024.-

Teniente KAREN YICETH ALARCON MEDINA  
 Tesorera DICAR



Objetivo: este formato permite evaluar el desempeño de los proveedores en la ejecución de los contratos suscritos por la entidad, en las unidades con ordenación del gasto en los diferentes niveles de gestión, con el fin de llevar a cabo la trazabilidad y facilitar la toma de decisiones respecto al desempeño final de los proveedores; así mismo, realizar retroalimentación a los mismos para su mejora.  
 Aplica para dar cumplimiento a los requisitos de las normas técnicas: ISO 9001, 14001, 17025, 45001 y del Sistema Obligatorio de Calidad en Salud Decreto 1011 de 2006 artículo 3.º a los proveedores/comitantes de insumos, bienes y servicios de salud.

FECHA EVALUACIÓN: 20/07/2021

REIMPODISEL SAS

CARRERA 35 # 12B 50

80122887

(601)3000377

Nombre o razón social: REIMPODISEL SAS

Dirección: Calle 125 # 12B 50, Bogotá D.C.

Número de contrato y fecha: OC-115519-08-06-2024

Procedimiento de Pruebas de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos médicos, con consumo de bienes suministrados por la Dirección de Rehabilitación y Fisioterapia Hospital y Unidades Adscritas para la Vigencia 2023-2024. Activo Único de Proceso C.O.C. de S.A.S. 2020.

Unidades de evaluación: Unidades de Rehabilitación y Fisioterapia Hospital y Unidades Adscritas para la Vigencia 2023-2024. Activo Único de Proceso C.O.C. de S.A.S. 2020.

Indicadores de evaluación: Ninguno de los indicadores.

Teléfono: (601)3000377

Servicios de salud: Insumos y equipos

Categoría de Bienes: X

Ciudad: Bogotá

Los aspectos que se detallan en el presente, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

2. CONCEPTOS DE LA EVALUACIÓN

CONCEPTOS DE LOS ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN				EVALUACIÓN			
	CUMPLE EL EXAMEN Y LA CALIFICACIÓN DEL VALOR DEL BIEN (10)	CUMPLE EL REQUISITO ADMINISTRATIVO DEL BIEN (1-9)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES	CUMPLE PLENETAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE DEL BIEN (9-7)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES
2.3. Oportunidad en la entrega de los bienes o servicios; el proveedor acredita las entregas en los tiempos pactados, junto con la documentación que respalda su calidad (como las fichas técnicas).	10				N/A			
2.2. Calidad del producto acorde con los requerimientos técnicos establecidos en las especificaciones del contrato u orden de compra.	10				N/A			
2.3. Cumplimiento en la entrega de bienes: el proveedor acredita la entrega en los tiempos pactados de la documentación Administrativa y en los casos que aplica de los documentos que respaldan la calidad de los bienes (como: las fichas técnicas, manuales operativos, planes de bordales, etc.).	10				N/A			
2.4 Nivel de servicio: el proveedor brinda de manera oportuna y adecuada el soporte y atención de requerimientos por parte del supervisor o administración, cumpliendo con las especificaciones del requerido.	10				N/A			

CONCEPTOS CALIDAD EN EL BIEN (SERVICIO, EQUIPO, MATERIAL, INSUMOS, BENS, SERVICIOS, ETC.)

2.6. Disponibilidad: El proveedor garantiza que el usuario podrá utilizar el bien en cualquier momento y lugar, de acuerdo con las especificaciones técnicas y de servicio pactadas en el contrato u orden de compra.

2.7. Disponibilidad: El proveedor garantiza que el usuario podrá utilizar el bien en cualquier momento y lugar, de acuerdo con las especificaciones técnicas y de servicio pactadas en el contrato u orden de compra.

2.8. Disponibilidad: El proveedor garantiza que el usuario podrá utilizar el bien en cualquier momento y lugar, de acuerdo con las especificaciones técnicas y de servicio pactadas en el contrato u orden de compra.

2.9. Disponibilidad: El proveedor garantiza que el usuario podrá utilizar el bien en cualquier momento y lugar, de acuerdo con las especificaciones técnicas y de servicio pactadas en el contrato u orden de compra.

2.10. Disponibilidad: El proveedor garantiza que el usuario podrá utilizar el bien en cualquier momento y lugar, de acuerdo con las especificaciones técnicas y de servicio pactadas en el contrato u orden de compra.

**2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACION**

Los conceptos que a continuación se mencionan, permitirán evaluar el desempeño del proveedor, una vez culminada la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se haya a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

CONCEPTOS TECNICOADMINISTRATIVOS	EVALUACION					CONCEPTOS CALIDAD EN (suma de los puntajes de los conceptos de calidad)	EVALUACION				
	CUMPLE PLEAMENTE EL VALOR (10)	CUMPLE (7 a 9)	CUMPLE MINIMAMENTE (4 a 6)	NO CUMPLE (1 a 3)	OBSERVACIONES		CUMPLE PLEAMENTE (10)	CUMPLE PLEAMENTE (7 a 9)	CUMPLE MINIMAMENTE (4 a 6)	NO CUMPLE (1 a 3)	OBSERVACIONES
2.5 Desempeños: en los casos que se requiera de cambios o mejoras de los bienes o servicios, por presentar un estado no apto para su uso o por que no satisficiera la necesidad de la entidad, ya sea en el empaque o en el transporte de entrega o por la calidad del producto o servicio, el proveedor responde de manera voluntaria y diligente.	10					3 a 6 Compañías, dentro en el caso el proveedor block si usante sin responder respuesta, mediante una respuesta sobre y recibida de satisfactorio, basada en el procedimiento de la ley.	N/A				
<b>SUBTOTAL</b>	<b>30</b>					<b>SUBTOTAL</b>					
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>100</b>										

**CRITERIOS DE EVALUACION:**

**EXCELLENTE:** 10 puntos - Esta evaluación se le debe dar a los proveedores que cumplen plenamente con todas las especificaciones técnicas del contrato dentro del plazo de ejecución pactado en el contrato principal y además da valor agregado en la ejecución del mismo, superando la expectativa.

**BUENO:** 7 a 9 puntos - En este rango están los proveedores que cumplen satisfactoriamente con todas las especificaciones técnicas del contrato.

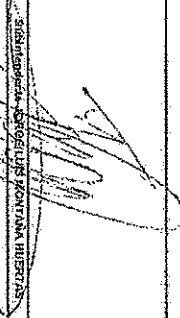
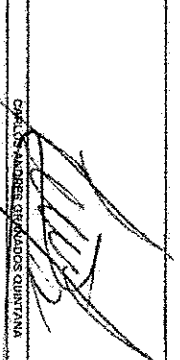
**REGULAR:** 4 a 6 puntos - En este rango se evalúan los proveedores que han cumplido, pero en el desarrollo de sus contratos han sido requeridos por diferentes razones o han sido sancionados o han solicitado prórrogas por situaciones no imputables a la entidad en su ejecución.

**MALO:** 1 a 3 puntos. En este rango se evalúan los proveedores que no cumplieron con el objeto contractual y han sido sancionados por la entidad.

**CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:**

Teniendo en cuenta la evaluación obtenida, esta debe ser comunicada al contratista en forma personal o utilizando otro medio de comunicación. En los casos que el proveedor exhibe un resultado entre REGULAR (40 a 59) O MALO (0 a 39), se analizarán las causas y se le recomendará realizar acciones de mejora, de acuerdo con las debilidades observadas en la presente evaluación con el fin que se eviten, reduciendo así el riesgo. En de tener en cuenta que los casos pueden ser algunos atribuibles a la entidad, razón por la cual se deben proponer acciones a la administración para mejorar este proceso, mediante comunicación oficial.

Es de esperar que la entidad realice este proceso de evaluación para que sirva como un mecanismo de mejoramiento a los proveedores, orientado a la mejora de su desempeño, y como referente para la inspección.

 SECRETARIA GENERAL CONTABLES OFICINA GENERAL DE ASESORIA CUENTAS	 OFICINA GENERAL DE ASESORIA CUENTAS
--	--

**NOTA:** las notas con letra azul es información que se debe tener en cuenta para diligenciar el formato, la cual puede ser borrada al momento de su diligenciamiento.